

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. Ana Belinda Hurtado Marin

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV, Y SE RECORRE EN SU ORDEN SUBSECUENTE LA SIGUIENTE, DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 40, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS ANA BELINDA HURTADO MARÍN, SAMANTA FLORES ADAME, MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ, MÓNICA ESTELA VALDEZ PULIDO, ANDREA VILLANUEVA CANO Y EL DIPUTADO ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

Dip. Julieta García Zepeda,
 Presidenta de la Mesa Directiva y de
 la Conferencia para la Programación
 de los Trabajos Legislativos del
 H. Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mayela Del Carmen Salas Sáenz, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano Y Diputado Ernesto Núñez Aguilar integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán; con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII, se adiciona la fracción XIV, y se recorre en su orden subsecuente la siguiente, del inciso d) del artículo 40, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ferias turísticas son eventos de carácter público y periódico que tienen como finalidad primordial la exposición, muestra y difusión de la oferta de bienes y servicios del sector turístico, para contribuir a su conocimiento y comercialización.

Eventos como estos muchas veces se ven amenazados por los cambios en el entorno político, económico y social, afectando al sector turístico y exigiendo de éste respuestas adaptativas. La idea de que las ferias sirven exclusivamente para vender se ha ido transformando con el paso del tiempo y la expansión de la oferta turística, ya que ahora se ven no solo como un punto de encuentro de intereses comerciales, sino como un medio e instrumento inductor de un cambio de conceptos de la actividad turística.

Este año Michoacán se convirtió en el estado ganador de la edición número 47 del Tianguis Turístico de México, celebrado en la capital del país del 26 al 29 de marzo, al obtener el reconocimiento al mejor stand, y por sus estrategias promocionales.

El secretario de Turismo federal, Miguel Torruco Marqués, hizo una felicitación pública al Estado donde destacó que Michoacán dejó huella en el

Tianguis Turístico 2023, con una presentación cultural impresionante de la Danza de los Kúrpites de Nuevo San Juan Parangaricutiro, con la promoción de todas sus regiones y la venta de productos típicos. En este evento Michoacán compitió con estados como Coahuila, Nuevo León, Yucatán y Oaxaca.

A fin de seguir apoyando la realización de las ferias turísticas en los municipios del estado, es que presentamos esta iniciativa que tiene como finalidad establecer en la Ley Orgánica Municipal, la atribución de los ayuntamientos y concejos municipales de brindar apoyo, espacios y capacitación a los productores que participen en las diferentes ferias turísticas que se organizan en el estado.

En Michoacán se promocionan siete regiones turísticas que son Morelia, Pátzcuaro, Zamora, Uruapan, Apatzingán, así como la zona de las mariposas monarcas, sus playas, el día de muertos y los pueblos mágicos.

En este contexto es necesario que los municipios brinden apoyo a los productores y expositores con espacios y capacitación para que participen en las diferentes ferias turísticas que se realizan en el estado, tales como: la feria del mezcal, la feria del chile, la feria del cobre, la feria de la guitarra, la feria de la esfera, entre otras.

Tan solo en el municipio de Morelia el año pasado, se llevaron a cabo un total de 46 ferias y festivales, de acuerdo con información brindada por la Secretaría de Fomento Económico del Ayuntamiento. En ese sentido puntualizó que dentro de las ferias y festivales que se realizaron destaca el de la Catrina, el Pan, el Pozole, la Piñata, el Molcajete, el Taco, la Capirotada, la Cruz de Barro, el Ate, el Mole, el Tamal y el Buñuelo, el Uchepo y la Corunda, por mencionar algunos.

En todos estos eventos se calcula que se generó una derrama económica de 119 millones 229 mil pesos gracias a la afluencia de 689 mil visitantes.

Es por eso que es necesario impulsar desde este Congreso estrategias legislativas que permitan el desarrollo turístico del estado, así como la promoción y comercialización de los productos locales, ya que ello será un motor de crecimiento económico para Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

DECRETO

Se reforma la fracción XIII, se adiciona la fracción XIV y se recorre en su orden subsecuente la siguiente del inciso d) del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue

Artículo 40. (...):

d). (...):

De la I. a la XII. (...);

XIII. Instrumentar y articular las políticas municipales en materia de protección de las mujeres para la prevención, atención y erradicación de la violencia por razones de género, en el marco del Subsistema Regional respectivo, conforme a lo establecido en la ley de la materia; y,

XIV. Brindar apoyo, espacios y capacitación a los productores que participen en las diferentes ferias turísticas que se organizan en los municipios del estado; y,

XV. En general, las demás que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 30 de junio de 2023.

Atentamente

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín
Dip. Samanta Flores Adame
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz
Dip. Mónica Estela Valdez Pulido
Dip. Andrea Villanueva Cano
Dip. Ernesto Núñez Aguilar



www.congresomich.gob.mx